



BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 105 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 1403 de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Rol 5-438 a nombre de **Miguel Navarrete Ortiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 14570 de fecha 02.11.2022 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Miguel Navarrete Ortiz.
- ✚ Certificado de Pago Internet WEBPAY de fecha 20.12.2022 a la Municipalidad de Buin por la suma de \$28.381 a nombre de Miguel Navarrete Ortiz.

2.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** correspondiente a la Patente Microempresa Familiar Rol 5-438 a nombre de **Miguel Navarrete Ortiz RUT:** , ubicada en calle , comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia 14570/2022.

2.- Déjese estipulado que la contribuyente no mantiene deuda ya que canceló el Art. 24 correspondiente a la cuota de enero de 2023.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, Esp.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU